



DECRETO

En virtud de las facultades que, con carácter general confiere a la Presidencia de la Corporación el artículo 34.1, f) de la Ley de Bases de Régimen Local y artículo 61 puntos 14 y 15 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, aprobado por R.D. 2568/1986 de 28 de noviembre y, en especial en materia de subvenciones, por su regulación en la Base 27 de las que rigen para la Ejecución del Presupuesto General para este ejercicio y que han sido atribuidas a esta Delegación de Presidencia, Gobierno Interior y Vivienda, mediante Decreto de 11 de julio de 2023, por el presente vengo en resolver:

PRIMERO.- Aprobar el texto del Convenio de Colaboración entre la Excm. Diputación de Córdoba y Plataforma cordobesa contra la violencia a las mujeres para el desarrollo del proyecto II Construyendo un futuro sin violencia, educando en igualdad, rompiendo las cadenas. De la igualdad formal a la igualdad real, cuyo tenor literal es el siguiente:

CONVENIO TIPO DE COLABORACIÓN ENTRE LA EXCMA. DIPUTACIÓN DE CÓRDOBA Y LA PLATAFORMA CORDOBESA CONTRA LA VIOLENCIA A LAS MUJERES

En Córdoba, a _____ de _____ de 2026

REUNIDOS

De una parte el Ilmo. Sr. Presidente de la Diputación de Córdoba, D. Salvador Fuentes Lopera, en nombre y representación de la Corporación Provincial,

Y de otra la Presidenta de la Plataforma Cordobesa contra la violencia a las mujeres, D.ª Elena Vega Horcas, en nombre y representación de la Plataforma Cordobesa contra la violencia a las mujeres.

Ambas partes reconociéndose mutuamente capacidad legal necesaria y suficiente para suscribir el presente Convenio, acuerdan formalizarlo con arreglo a las siguientes:

ESTIPULACIONES

PRIMERA.- Objeto del convenio.

El presente Convenio tiene por objeto la colaboración con Plataforma cordobesa contra la violencia a las mujeres para la realización del proyecto II Construyendo un futuro sin violencia, educando en igualdad, rompiendo las cadenas. De la igualdad formal a la igualdad real.

Código seguro de verificación (CSV):

26D3 6F50 0C60 5CF1 2278



26D36F500C605CF12278

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en www.dipucordoba.es/tramites (Validación de Documentos)

Conforme de Jefa Servicio Admón General Bienestar Social LUQUE FERNANDEZ CARMEN el 11-06-2026

Organo resolutor Diputada Delegada de Presidencia, Gobierno Interior y Vivienda SILES MONTES M... el 11-06-2026

Num. Resolución:

2026/0005447

Insertado el:

11-06-2026

SEGUNDA.- Competencia de las partes.

La Diputación está legitimada en virtud de lo previsto en el Art. 36, apartado d) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local (LRBRL, en adelante) "La cooperación en el fomento del desarrollo económico y social...", así como artículo 11 y siguientes de la Ley 5/2.010, de 11 de junio, de Autonomía Local de Andalucía.

La Plataforma Cordobesa contra la Violencia a las Mujeres es, de conformidad con el artículo 1 de sus Estatutos, una entidad de naturaleza asociativa y sin ánimo de lucro. En el artículo 2 se indica que tiene personalidad jurídica propia y plena capacidad de obrar para el cumplimiento de sus fines, consistentes, según el artículo 5, en luchar contra todo tipo de violencia patriarcal, promover la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres, promover la participación y presencia de las mujeres en la vida política, económica, cultura y social, promover la educación en los valores de la igualdad y justicia social, denunciar las desigualdades existentes entre hombres y mujeres, reivindicar medidas policiales, sociales, jurídicas y políticas para la erradicación de la violencia y denunciar los incumplimientos de leyes, pactos y medidas aprobadas.

TERCERA.- Mecanismos de seguimiento, vigilancia y control.

Para realizar el seguimiento, vigilancia y control de la ejecución del Convenio y de los compromisos adquiridos por los firmantes, se nombrará una Comisión de Seguimiento formada por tres representantes: el Presidente/a de la Diputación o persona en quien delegue, el máximo representante de la entidad beneficiaria o persona en quien delegue y el Jefe/a del Servicio, Departamento, Unidad, con voz y voto, y que actuará como Secretario/a levantando acta de cada sesión.

CUARTA.- Compatibilidad con otras subvenciones.

Las cuantías previstas en la subvención nominativa serán compatible con otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos recibidos para la misma finalidad, procedentes de cualesquiera Administraciones, o entes públicos o privados, nacionales, de la Unión Europea o de organismos internacionales, siempre que la cuantía acumulada de los mismos, en la que se incluiría la aportación de la Diputación Provincial de Córdoba no supere el 100% del coste total de la actividad subvencionada; en tal caso todas las aportaciones previstas se reducirían en la parte proporcional correspondiente.

Estando obligados los beneficiarios a comunicar en la solicitud otras ayudas obtenidas o solicitadas para la misma actividad, debiendo comunicar las que reciba finalmente, tal y como indica el art.14.1 d) de la LGS, a efectos de comprobar si se supera el coste total de la actividad.

QUINTA.- Plazo y modos de pago de la subvención.

El proyecto tiene un presupuesto total de cantidad de 35.000 €, aportando la Diputación la totalidad.

El pago de la subvención nominativa por el importe de 35.000 € (**treinta y cinco mil euros**) con cargo a la aplicación presupuestaria **471.2317.48902 Convenio con Plataforma contra la Violencia a las Mujeres**, se realizará a la

Código seguro de verificación (CSV):

26D3 6F50 0C60 5CF1 2278



26D36F500C605CF12278

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en www.dipucordoba.es/tramites (Validación de Documentos)

Conforme de Jefa Servicio Admón General Bienestar Social LUQUE FERNANDEZ CARMEN el 11-06-2026

Organo resolutor Diputada Delegada de Presidencia, Gobierno Interior y Vivienda SILES MONTES M... el 11-06-2026

Num. Resolución:

2026/0005447

Insertado el:

11-06-2026



firma del convenio, previa acreditación por parte de la entidad beneficiaria de estar al corriente de sus obligaciones con la Corporación, a estos efectos se considerará que el beneficiario se encuentra al corriente en el pago de obligaciones por reintegro de subvenciones cuando las deudas estén aplazadas, fraccionadas o se hubiera acordado su suspensión con ocasión de la impugnación de la correspondiente resolución de reintegro. En el supuesto de que el objeto del Convenio se haya realizado el pago se realizará, previa justificación del gasto y de haber cumplido los requisitos administrativos por subvenciones concedidas con anterioridad y demás condiciones establecidas en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y el Reglamento que la desarrolla, aprobado por Real Decreto 887/2006, de 21 de julio.

SEXTA.- Plazo y forma de justificación.

La justificación de la subvención tendrá por objeto comprobar la adecuación del uso de los fondos públicos por las entidades beneficiarias, aplicándolos a la finalidad para la que fueron concedidos, demostrando el cumplimiento de las condiciones impuestas y resultados obtenidos.

Tendrá carácter de documento con validez jurídica para la justificación de la subvención, la cuenta justificativa simplificada con el contenido previsto en el artículo 75 del Reglamento anteriormente citado (o el previsto en el artículo 72 del mismo, en su caso).

La subvención nominativa concedida con cargo a la aplicación presupuestaria correspondiente, tendrá el carácter de un importe cierto, se entenderá que queda de cuenta de la entidad beneficiaria la diferencia de financiación necesaria para la total ejecución de la actividad, debiendo ser reintegrada en tal caso la financiación pública únicamente por el importe que rebasara el coste total de dicha actividad.

La cuenta deberá rendirse ante el órgano gestor en el plazo máximo de tres meses, que se contará a partir de la firma de este Convenio o desde la finalización de la temporalidad del proyecto recogida en el Anexo Económico del presente Convenio, según esté o no, respectivamente, realizado el objeto del Convenio.

SÉPTIMA.- Publicidad.

La entidad beneficiaria deberá tomar las medidas de difusión necesarias para dar la adecuada publicidad del carácter público de la financiación del programa, actividad, inversión o actuación de cualquier tipo que sea objeto de la subvención nominativa y las medidas de difusión que se adopten deberán adecuarse al objeto subvencionado, tanto en su forma como en su duración, pudiendo consistir en la inclusión de la imagen institucional de la entidad concedente así como leyendas relativas a la financiación pública en carteles, placas conmemorativas, materiales impresos, medios electrónicos o audiovisuales o bien en menciones realizadas en los medios de comunicación.

Al margen de los mecanismos anteriores, la entidad deberá incluir en su web corporativa, en caso de disponer de ella, y obligatoriamente, en sus cuentas en los medios sociales (Instagram, Facebook, X, TikTok, Youtube...) una breve descripción

Código seguro de verificación (CSV):

26D3 6F50 0C60 5CF1 2278



26D36F500C605CF12278

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en www.dipucordoba.es/tramites (Validación de Documentos)

Conforme de Jefa Servicio Admón General Bienestar Social LUQUE FERNANDEZ CARMEN el 11-06-2026

Organo resolutor Diputada Delegada de Presidencia, Gobierno Interior y Vivienda SILES MONTES M... el 11-06-2026

Num. Resolución:

2026/0005447

Insertado el:

11-06-2026

del Proyecto con sus objetivos y resultados, y destacando el apoyo financiero de la Diputación Provincial de Córdoba, según el siguiente texto tipo:

“(Beneficiario) ha recibido una subvención nominativa de la Diputación Provincial de Córdoba (n.º Resolución), para la ejecución del Proyecto/actividad (incluir denominación)”.

OCTAVA.- Subcontratación de las actividades.

A los efectos de este Convenio, se entiende en su caso, que la entidad beneficiaria subcontrata cuando concierne con terceros la ejecución total o parcial de la actividad que constituye el objeto del Convenio.

Queda fuera de este concepto la contratación de aquellos gastos en que tenga que incurrir para la realización por sí mismo de la actividad.

La entidad beneficiaria, podrá subcontratar, en su caso, hasta el 100% de la actividad. No podrán subcontratarse actividades que, aumentando el coste de la acciones, no aporten valor añadido al contenido de las mismas.

NOVENA.- Gastos subvencionables.

Se considerarán gastos subvencionables, a los efectos de este Convenio, los incluidos en su Anexo Económico, siempre que respondan de manera indubitada a la naturaleza de la actividad subvencionada, resulten estrictamente necesarios y hayan sido efectivamente realizados y pagados con anterioridad a la finalización del plazo de justificación. En ningún caso el coste de adquisición de los gastos podrá ser superior al valor de mercado.

Los gastos e ingresos que se presenten en el anexo económico, estarán debidamente desglosados y se imputarán de acuerdo con su naturaleza económica y, en el caso de los gastos, además, de acuerdo con la finalidad que con ellos se pretende conseguir.

Los datos serán homogéneos y normalizados en cuanto a denominación, nomenclatura y significado de los distintos gastos e ingresos subvencionables, de conformidad con lo establecido en la Orden EHA/1037/2010, de 13 de abril, por la que se aprueba el Plan General de Contabilidad Pública, y demás normativa de desarrollo.

Cuando el importe del gasto supere las cuantías establecidas en la legislación de Contratos de Sector Público para el contrato menor, la entidad beneficiaria deberá solicitar como mínimo tres ofertas de diferentes proveedores, con carácter previo a la contratación del compromiso para la obra, la prestación del servicio o la entrega del bien, salvo que por sus especiales características de los gastos no exista en el mercado suficiente número de entidades que lo realicen, suministren o presten, salvo que el gasto se hubiese realizado con anterioridad a la subvención.

La elección entre las ofertas presentadas, que deberán aportarse en la justificación, o, en su caso, en la solicitud de subvención, se realizará conforme a

Código seguro de verificación (CSV):

26D3 6F50 0C60 5CF1 2278



26D36F500C605CF12278

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en www.dipucordoba.es/tramites (Validación de Documentos)

Conforme de Jefa Servicio Admón General Bienestar Social LUQUE FERNANDEZ CARMEN el 11-06-2026

Organo resolutor Diputada Delegada de Presidencia, Gobierno Interior y Vivienda SILES MONTES M... el 11-06-2026

Num. Resolución:

2026/00005447

Insertado el:

11-06-2026

criterios de eficiencia y economía, debiendo justificarse expresamente en una memoria la elección cuando no recaiga en la propuesta económica más ventajosa.

A efectos de lo previsto en el apartado anterior, la entidad beneficiaria será responsable de que en la ejecución de la actividad subvencionada concertada con terceros se respeten los límites que se establezcan en este Convenio en cuanto a la naturaleza y cuantía de gastos subvencionables, y los contratistas estarán sujetos al deber de colaboración previsto en el artículo 46 de la Ley 38/2003 General de Subvenciones para permitir la adecuada verificación del cumplimiento de dichos límites.

En ningún caso podrá concertarse por la entidad beneficiaria la ejecución total o parcial de las actividades subvencionadas con:

- a) Personas o entidades incursoas en alguna de las prohibiciones del artículo 13 de la Ley 38/2003.
- b) Personas que formen parte de los órganos de gobierno de las entidades o entidades vinculadas con la entidad beneficiaria, tales como empresas asociadas, salvo que la contratación se realice de acuerdo con las condiciones normales de mercado. En estas circunstancias la subcontratación tendría la autorización expresa de esta Corporación Provincial.

DÉCIMA.- Responsabilidad patrimonial.

En concordancia con lo establecido en el Art. 33.1 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, citada, si de la ejecución de las actuaciones derivadas del presente convenio se produjeran lesiones en los bienes y derechos de los particulares, la responsabilidad patrimonial a que, en su caso, dieren lugar será de la entidad beneficiaria como entidad responsable de dicha ejecución.

El presente convenio queda excluido de la aplicación de La Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público al amparo del artículo 6. No obstante, se aplicarán los principios de esta ley para resolver las dudas que pudieran presentarse.

La Diputación Provincial de Córdoba, no tendrá relación jurídico-laboral alguna con las personas que contraten con la entidad beneficiaria para la ejecución de los compromisos que corresponda desarrollar en virtud de este Convenio de Colaboración, siendo ajena a cuantas reclamaciones puedan derivarse de tales contratos.

UNDÉCIMA.- Criterios de graduación de la justificación.

A este Convenio le son de aplicación las normas recogidas por la Ordenanza Reguladora de la Actividad Subvencionable, publicada con el Boletín Oficial de la Provincia número 29, de 12 de febrero de 2020, en especial, los criterios de graduación y potestad sancionadora ante los posibles incumplimientos de las condiciones impuestas con motivo de la concesión de esta subvención nominativa.

Código seguro de verificación (CSV):

26D3 6F50 0C60 5CF1 2278



26D36F500C605CF12278

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en www.dipucordoba.es/tramites (Validación de Documentos)

Conforme de Jefa Servicio Admón General Bienestar Social LUQUE FERNANDEZ CARMEN el 11-06-2026

Organo resolutor Diputada Delegada de Presidencia, Gobierno Interior y Vivienda SILES MONTES M... el 11-06-2026

Num. Resolución:

2026/00005447

Insertado el:

11-06-2026



DUODÉCIMA.- Cuestiones litigiosas en la interpretación y cumplimiento del Convenio.

Las cuestiones litigiosas que pudieran surgir en la interpretación y cumplimiento del presente convenio, serán de conocimiento y competencia del Orden Jurisdiccional Contencioso Administrativo; si no han podido ser resueltas previamente a través del Jefe/a del Servicio, Departamento, Unidad o a través de la Comisión de Seguimiento, si esta existiera, recogida en la estipulación tercera del presente Convenio.

DECIMOTERCERA.- Vigencia.

La vigencia del presente Convenio comprenderá desde la fecha de su firma hasta la fecha de finalización de las actuaciones objeto del presente Convenio; fecha que aparece en el anexo del presente Convenio.

En cualquier momento, antes de la finalización del plazo previsto en el anexo, las partes que suscriben el presente Convenio podrán acordar unánimemente su prórroga, con la limitación recogida en el artículo 49 apartado h) párrafo segundo de la Ley 40/2015, de 1 de octubre.

Serán causas de resolución del mismo:

- a) El mutuo acuerdo de las partes manifestado por escrito.
- b) Incumplimiento de las obligaciones recogidas en el mismo.

En el supuesto de que concurra alguna de estas causas, pero existan actuaciones en curso de ejecución, las partes que suscriben el presente Convenio, a propuesta del Jefe/a del Servicio, Departamento, Unidad, o a propuesta de la Comisión de Seguimiento si ésta existiera, podrán acordar la continuación y finalización de las actuaciones en curso, estableciendo un plazo improrrogable para la finalización de las mismas; conforme al artículo 52 apartado tercero de la Ley 40/2015, de 1 de octubre.

DECIMOCUARTA.- Memoria justificativa.

Para dar cumplimiento al apartado primero del artículo 50 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, se incluye en el expediente administrativo del presente convenio una Memoria Justificativa como trámite preceptivo para la suscripción de este Convenio.

DECIMOQUINTA.- Igualdad de género.

Las entidades firmantes se comprometen a respetar e incorporar en la ejecución del presente Convenio, procedimientos de igualdad efectiva de mujeres y hombres y de promoción para la igualdad de género, en el ámbito de su actuación.

Código seguro de verificación (CSV):

26D3 6F50 0C60 5CF1 2278



26D36F500C605CF12278

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en www.dipucordoba.es/tramites (Validación de Documentos)

Conforme de Jefa Servicio Admón General Bienestar Social LUQUE FERNANDEZ CARMEN el 11-06-2026

Organo resolutor Diputada Delegada de Presidencia, Gobierno Interior y Vivienda SILES MONTES M... el 11-06-2026

Num. Resolución:

2026/0005447

Insertado el:

11-06-2026

DECIMOSEXTA.- Apoyo a metas de ODS.

Las medidas que atiende el presente convenio apoyan principalmente al Objetivo 5: Lograr la igualdad entre los géneros y empoderar a todas las mujeres y las niñas ya que la igualdad entre los géneros es un derecho humano y la base para alcanzar la sostenibilidad. Sin olvidar las sinergias con el objetivo 16: Promover sociedades justas, pacíficas e inclusivas. La paz es fundamental para lograr el resto de ODS, pero la violencia en cualquiera de sus manifestaciones sigue siendo un problema para muchas personas, destacando el maltrato infantil, en cualquiera de sus causas, y las graves consecuencias que acarrea, así como las mujeres víctimas de violencia de género.

En una visibilidad que la Diputación de Córdoba quiere aportar a todas sus actuaciones desde que en 2018 aprueba su participación en la implementación de la Agenda 2030 y en coherencia con “Participamos Dipucordoba 2030”, cuya expresión gráfica es la siguiente:



DECIMOSÉPTIMA.- Modificación del Convenio

Las modificaciones de la concesión de la subvención se ajustarán a lo establecido en las bases de ejecución y en las ordenanzas reguladoras de la actividad subvencional de la Diputación de Córdoba.

Y en prueba de conformidad, firman los intervinientes, en el lugar y fecha indicados “en el encabezamiento”.

<p>EL PRESIDENTE DE LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CÓRDOBA</p> <p>D. Salvador Fuentes Lopera</p>	<p>LA PRESIDENTA DE PLATAFORMA CORDOBESA CONTRA LA VIOLENCIA A LAS MUJERES</p> <p>D.ª Elena Vega Horcas</p>
---	--

Código seguro de verificación (CSV):
26D3 6F50 0C60 5CF1 2278



26D36F500C605CF12278

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en www.dipucordoba.es/tramites (Validación de Documentos)

Conforme de Jefa Servicio Admón General Bienestar Social LUQUE FERNANDEZ CARMEN el 11-06-2026
Organo resolutor Diputada Delegada de Presidencia, Gobierno Interior y Vivienda SILES MONTES M... el 11-06-2026

Num. Resolución:
2026/00005447

Insertado el:
11-06-2026



Código seguro de verificación (CSV):

26D3 6F50 0C60 5CF1 2278



26D36F500C605CF12278

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en www.dipucordoba.es/tramites (Validación de Documentos)

Conforme de Jefa Servicio Admón General Bienestar Social LUQUE FERNANDEZ CARMEN el 11-06-2026
Organo resolutor Diputada Delegada de Presidencia, Gobierno Interior y Vivienda SILES MONTES M... el 11-06-2026

Num. Resolución:

2026/0005447

Insertado el:

11-06-2026

ANEXO ECONÓMICO

PRESUPUESTO DE LA ACTIVIDAD

<u>GASTOS CORRIENTES (GC)</u>	
GASTOS DE PERSONAL (1):	IMPORTE
Retribuciones (nóminas) Auxiliar Administrativo, duración 6 meses (junio y julio, octubre y noviembre, marzo y abril), media jornada según convenio.	4.534,20€
Gastos de Seguridad Social a cargo de la entidad.	1.645,78€
*En el caso de contrato de trabajo derivado de una relación contractual, las percepciones salariales y no salariales deben ir señaladas y diferenciadas en la nómina del trabajador. Siempre que se trate de personal propio de la Entidad, las Dietas y Gastos de viaje se imputarán al grupo de gasto "Gastos de personal"	
GASTOS ESPECÍFICOS DE LA ACTIVIDAD/ PROYECTO (2):	IMPORTE
Material de oficina. v material didáctico	700€
Publicidad y propaganda: banderolas (600€), carteles: escuelas de verano, invitaciones, pleno extraordinario, actividades 25N, jornadas, conferencias, mesas debate, acto final, certamen, izadas, pistoletazo de salida, reconocimiento de mujeres (300€)	900€
Trabajos realizados por otras empresas. Cuñas publicitarias y faldones en prensa escrita. Publicidad, sonido, etc.	3.000€
Colaboraciones puntuales de profesionales: abogada (10.700€) 3 días a la semana durante 4 horas, un total de 12 horas durante todo el período del convenio. Psicóloga (6.200€), 3 días a la semana, durante 3 horas, 9 horas semanales todo el período de tiempo que dure el convenio. Talleres de las escuelas y campamentos de verano: 7 obras de teatro (2.000€), 7 talleres (1.050€), ponencias del resto del año y talleres de las jornadas "Ni tú, ni yo" (1.180€)	21.130€
Premios, subsidios, becas, en metálico y en especie: certamen de relatos, cuentos.	600€
DIETAS Y GASTOS DE VIAJE (3):	IMPORTE

Código seguro de verificación (CSV):

26D3 6F50 0C60 5CF1 2278



26D36F500C605CF12278

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en www.dipucordoba.es/tramites (Validación de Documentos)

Conforme de Jefa Servicio Admón General Bienestar Social LUQUE FERNANDEZ CARMEN el 11-06-2026

Organo resolutor Diputada Delegada de Presidencia, Gobierno Interior y Vivienda SILES MONTES M... el 11-06-2026

Num. Resolución:

2026/00005447

Insertado el:

11-06-2026



Gastos de transporte: taxis (según necesidad de desplazamiento de material), viaje ponente y kilometraje para desplazamiento de las escuelas de verano, talleres, conferencias a los municipios de Córdoba.	900€
GASTOS INDIRECTOS A IMPUTAR AL PROYECTO (4):	IMPORTE
Gastos en comunicaciones: teléfono, pago de internet y dominio y pago de la página web	500€
Gastos financieros, de asesoría fiscal	1.090.02€
GASTOS DE SUBCONTRATACIÓN EN OPERACIONES CORRIENTES (5)	IMPORTE
	0€
TOTAL GASTOS	35.000€

INGRESOS	
Contribución que se solicita a Diputación	
Porcentaje solicitado a Diputación (100%)	35.000 €
TOTAL INGRESOS	35.000€

Plazo de ejecución:

Calendarización de las actividades del proyecto será del 1 de mayo de 2026 a 30 de abril de 2027.

Temporalidad del proyecto:

La temporalidad del proyecto será desde el día 1 de mayo de 2026 a 30 de abril de 2027.

Plazo de justificación

El que proceda conforme a la estipulación Sexta del Convenio

Código seguro de verificación (CSV):

26D3 6F50 0C60 5CF1 2278



26D36F500C605CF12278

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en www.dipucordoba.es/tramites (Validación de Documentos)

Conforme de Jefa Servicio Admón General Bienestar Social LUQUE FERNANDEZ CARMEN el 11-06-2026
Organo resolutor Diputada Delegada de Presidencia, Gobierno Interior y Vivienda SILES MONTES M... el 11-06-2026

Num. Resolución:

2026/0005447

Insertado el:

11-06-2026

ANEXO MODELO DE PROYECTO convenio 2026-2027

(CONTENIDO ESENCIAL DE LA MEMORIA INICIAL DE UN PROYECTO O PROYECTO)

Nombre de proyecto:

Il Construyendo un futuro sin violencia, educando en igualdad, rompiendo las cadenas. “De la igualdad formal a la igualdad real”.

1) Entidad que solicita la subvención:

Asociación de mujeres “Plataforma Cordobesa Contra la Violencia a las Mujeres”

2) Entidad que desarrolla y organiza la actividad o proyecto:

Asociación de mujeres “Plataforma Cordobesa Contra la Violencia a las Mujeres”

3) Descripción, Fundamentación y justificación del proyecto:

a) Clase de proyecto: **Es el XI proyecto que firmamos con** la diputación de Córdoba Delegación de Igualdad. El convenio es sobre igualdad, ya que si llegamos a la igualdad real erradicaremos las violencias machistas que sufrimos las mujeres.

b) Entorno en el que se va a desarrollar el proyecto: En Córdoba capital y provincia. En Córdoba: Barriadas Periféricas y 14 los distritos que componen la ciudad, pero ante todo centraremos nuestro trabajo en los Municipios de la Provincia, priorizando los menores de 5.000 habitantes y continuando con la labor ya realizada en otros pueblos de la provincia, llegando a realizar *actividades en todas las comarcas de nuestra provincia.*

Ubicación en el espacio: **PUEBLOS: Aguilar de la Frontera, Azuel, Belalcázar, Cañada del Ramadán, Cabra, Fuente Palmera, Espiel, La Carlota, Ochavillo del Río, Montemayor, Castro, Cardeña, Venta del Charco, Fernán Núñez, Villalón, Peñalosa, La Ventilla, Palma del Río,**

Código seguro de verificación (CSV):

26D3 6F50 0C60 5CF1 2278



26D36F500C605CF12278

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en www.dipucordoba.es/tramites (Validación de Documentos)

Conforme de Jefa Servicio Admón General Bienestar Social LUQUE FERNANDEZ CARMEN el 11-06-2026

Organo resolutor Diputada Delegada de Presidencia, Gobierno Interior y Vivienda SILES MONTES M... el 11-06-2026

Num. Resolución:

2026/00005447

Insertado el:

11-06-2026



Lucena, Pedro Abad, Posadas, Doña Mencía, Villaralto, Pozoblanco y las barriadas de: Palmeras, Moreras, Barriada del Guadalquivir, Santa Cruz, Alcolea y los Mochos.

c) Este nuevo proyecto que desde la Plataforma Cordobesa Contra la Violencia a las Mujeres presentamos a la Delegación de Igualdad de la Diputación de Córdoba, lo centraremos en realizar actividades enfocadas a la formación e información de aquellos colectivos y personas a título individual, que debido a la educación patriarcal que se ha construido a lo largo de la historia, puedan analizar, reflexionar y pensar que la violencia: física, psicológica, económica, agresiones sexuales no es una forma de tener relaciones sanas, si no de sometimiento por el hecho de ser mujeres.

Continuaremos trabajando en todos los proyectos consolidados y reconocidos, no solo por la Delegación de igualdad, sino también por aquellos Ayuntamientos, Centros Educativos y Colectivos de Mujeres en los Municipios de nuestra provincia con los cuales llevamos 10 años trabajando, **priorizando la atención directa y continuada a las víctimas que tanto a nivel social, psicológico, jurídico son atendidas por esta Plataforma.**

d) Necesidades o problemas que se pretende corregir o cubrir: la violencia machista sigue incrementándose de forma significativa en todo el mundo, especialmente en la juventud (a través de redes sociales) y no es libre de ella nuestra provincia, por lo cual es imprescindible la continuación y ejecución de este proyecto centrado en la igualdad real entre mujeres y hombres para erradicar las violencias machistas y llegar a una sociedad libre de violencias machistas, donde la convivencia, el diálogo y la tolerancia sea el pilar fundamental de nuestra sociedad. sea

Aunque la Constitución Española y las leyes a nivel jurídico en nuestro país tiene una igualdad formal, la realidad que conocemos de primera mano, es que queda mucho por trabajar y conquistar hasta llegar a la igualdad real.

e) Argumentación: durante los 10 años anteriores, hemos realizado nuestro compromiso social de formación, información, concienciación, denuncia, reivindicación y de acompañamiento a las mujeres víctimas, teniendo como resultado de aumento de ayuntamientos, colectivos de mujeres, centros educativos y mujeres a título individual que han requerido de los servicios voluntarios de la Plataforma, aumentando las llamadas al número de la Plataforma y el número de la asesora jurídica y psicóloga. Las mujeres ya conocen y reconocen que la Plataforma tiene un asesoramiento jurídico y psicológico, y son las propias instituciones, que ante la saturación nos derivan las mujeres. Por otra parte, muchas de las mujeres de

Código seguro de verificación (CSV):

26D3 6F50 0C60 5CF1 2278



26D36F500C605CF12278

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en www.dipucordoba.es/tramites (Validación de Documentos)

Conforme de Jefa Servicio Admón General Bienestar Social LUQUE FERNANDEZ CARMEN el 11-06-2026

Organo resolutor Diputada Delegada de Presidencia, Gobierno Interior y Vivienda SILES MONTES M... el 11-06-2026

Num. Resolución:

2026/00005447

Insertado el:

11-06-2026



los pueblos no tienen conocimiento o no están lo suficientemente formados para llegar a los CIM de cada comarca.

El número de mujeres asesinadas no disminuye, en apenas 4 meses del año 2026, 17 mujeres han sido asesinadas por violencia machista y comprobando desgraciadamente que la violencia vicaria aumenta, siendo asesinados y asesinadas en menos de 4 meses en el año 2026, cuatro niños y niñas por lo cual, el trabajo institucional y social debe continuar con mayor énfasis de manera que la concienciación social sea unos de los retos, teniendo en cuenta que “una sociedad que silencia o niega la violencia machista es una sociedad cómplice”.

La educación en valores de igualdad y justicia social en todos los ciclos educativos debe marcar la prioridad para que nuestra juventud y futuras generaciones marquen unas relaciones en igualdad y sepan resolver sus conflictos de una forma dialogada, y que los buenos tratos sean el arma para la tolerancia motivo por el cual este próximo convenio además de trabajar en colegios, institutos y universidades con talleres interactivos, conferencias, mesas debate, lo haremos con la juventud a pie de calle y con mujeres en situación de vulnerabilidad con nuevas tecnologías haciendo dípticos nuevos con viñetas que lleguen a la juventud y reflexionen su dependencia de las redes sociales.

El trabajo con los colectivos de mujeres de la provincia seguirá siendo una prioridad como ha sido el curso 2025/26, al que hemos alcanzado el 80% de los municipios de Córdoba coordinando, informando y formando a las asociaciones de mujeres de nuestra provincia con contacto directo y con la juventud a través de los centros educativos. Hemos conseguido crear un grupo de juventud de Magisterio que lo hemos llamado **BLOQUE JOVEN** Creando una red dónde las diferencias quedan a un lado priorizando, los objetivos comunes.

f) Medidas paliativas o correctoras:

Formación: formación a través de talleres, conferencias, mesas debate, mesas informativas dando a conocer lo que supone para una sociedad la lacra social que son las violencias machistas

Información: a la juventud, a colectivos de mujeres y la sociedad en general sobre leyes, conceptos, organización del sistema patriarcal y significado del mismo, conferencias, talleres interactivos sobre el feminismo, la historia invisibilizada de las mujeres, el empoderamiento de estas y los ciclos de la violencia.

Talleres de verano, relatos cortos. “Historias violetas”

Código seguro de verificación (CSV):

26D3 6F50 0C60 5CF1 2278



26D36F500C605CF12278

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en www.dipucordoba.es/tramites (Validación de Documentos)

Conforme de Jefa Servicio Admón General Bienestar Social LUQUE FERNANDEZ CARMEN el 11-06-2026
Organo resolutor Diputada Delegada de Presidencia, Gobierno Interior y Vivienda SILES MONTES M... el 11-06-2026

Num. Resolución:

2026/0005447

Insertado el:

11-06-2026



4) Objetivos a conseguir con la realización del proyecto.

Con los objetivos pretendemos alcanzar, superar y consolidar la formación e información transmitida con la consolidación de este convenio llegaremos a mayor número de juventud y a mujeres de zonas rurales que están fuera del alcance de los centros de información o de las instituciones, como son los cortijos, familias monoparentales, mujeres vulnerables.

a) Objetivo General: trabajar la igualdad para erradicar la violencia.

La finalidad pretendida con la realización del proyecto es:

- Reivindicar medidas y presupuestos para prevenir y erradicar la violencia machista y fomentar la igualdad de oportunidades y la presencia de la perspectiva de género en todos los ámbitos.
- Formar e informar de los procedimientos a seguir cuando las víctimas ponen una denuncia.
- Informar a la ciudadanía en general de lo que significa la violencia machista.
- Informar a la juventud para que sus relaciones se creen bajo los planos de la igualdad y resuelvan los conflictos pacíficamente.
- Denunciar causas y consecuencias que conlleva la violencia de género para la sociedad además del silencio social ante el asesinato de mujeres y denunciar lo que significa la negación de las violencias machistas.
- Visualizar la violencia que sufren las mujeres en todas sus formas.
- Información y asesoramiento jurídico y psicológico a las víctimas de violencia tanto a las propias mujeres como a sus familias y a su entorno.

b) Objetivos específicos y metas:

- Visibilizar y concienciar con bandoleras para los balcones, ventanas, de 70x100, en textil poliéster con dobladillos y cordones en las esquinas para ser puestas y visibilizar con la frase “Trabajar la igualdad para construir un mundo sin violencia”.
- Instalar cartelería con lazos pequeños con frases contra las violencias que sufren las mujeres para poner en centros educativos comercios.
- Llegar a la juventud a través de la organización de un certamen de relatos cortos, cuentos “Historias Violetas” con diferentes plataformas dónde haga

Código seguro de verificación (CSV):

26D3 6F50 0C60 5CF1 2278



26D36F500C605CF12278

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en www.dipucordoba.es/tramites (Validación de Documentos)

Conforme de Jefa Servicio Admón General Bienestar Social LUQUE FERNANDEZ CARMEN el 11-06-2026

Organo resolutor Diputada Delegada de Presidencia, Gobierno Interior y Vivienda SILES MONTES M... el 11-06-2026

Num. Resolución:

2026/00005447

Insertado el:

11-06-2026



reflexionar, pensar y actuar a la juventud de los centros educativos que participan contra las violencias hacia las mujeres jóvenes.

- Organizar actividades lúdicas con talleres educativos con la utilización de dinámicas interactivas que despiertan el debate y la conciencia crítica del alumnado a través de diferente material juegos, poemas, canciones...
- Cuenta cuentos, teatro.
- Formar a la ciudadanía a través de la realización de talleres y mesas debate sobre feminismo, sobre todo a las mujeres de las zonas rurales de que la tolerancia, la diversidad, la paz, el ecologismo nos enriquecen.
- Organizar conferencias y mesas debate de formación e información a las asociaciones de la provincia de los mecanismos y pasos a seguir cuando las víctimas deciden dar el paso de romper con los agresores.
- Establecer encuentros y reuniones de información y apoyo para las víctimas de violencia.
- Talleres y conferencias de empoderamiento a las víctimas de violencia para que salgan del ciclo de esta.
- Concienciar y reivindicar sobre la importancia de la igualdad a través de la reivindicación en la calle.
- Organizar conferencias y talleres interactivos en las facultades.
- Impartir jornadas comarcales de formación con diferentes sectores de la población y profesionales que atienden a las mujeres víctimas de violencia de género.
- Proporcionar asesoramiento jurídico y psicológico presencial en diferentes municipios.
- Crear mesas debate sobre todo en asociaciones vecinales con el consejo del movimiento ciudadano.
- Planear viajes reivindicativos para concienciar a los pueblos de la provincia.
- Organizar Jornadas “Ni tú, ni yo, nosotras” con temas de actualidad que demanda la ciudadanía.
- “Engancha-te a la igualdad” al árbol de la igualdad. A través del ganchillo, nos pondremos en contacto con: Asociaciones de mujeres, residencias de tercera edad, colegios, asociaciones de ganchillo y con un molde de mariposa, haremos partícipe al conjunto de la ciudadanía, asociada y no asociada, para posteriormente en los distintos distritos de la ciudad decorar árboles por la igualdad con mariposas.

Código seguro de verificación (CSV):

26D3 6F50 0C60 5CF1 2278



26D36F500C605CF12278

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en www.dipucordoba.es/tramites (Validación de Documentos)

Conforme de Jefa Servicio Admón General Bienestar Social LUQUE FERNANDEZ CARMEN el 11-06-2026

Organo resolutor Diputada Delegada de Presidencia, Gobierno Interior y Vivienda SILES MONTES M... el 11-06-2026

Num. Resolución:

2026/00005447

Insertado el:

11-06-2026

Dicha actividad será a finales de octubre a la misma hora, el mismo día y en los pueblos que consigamos organizarlo. “La provincia de Córdoba vuela verde y violeta por la igualdad”

5) Destinatarios o beneficiarios del proyecto:

Este proyecto está dirigido a: colectivos de mujeres, colectivos sociales, mujeres en situación de vulnerabilidad, a la juventud, a niños y niñas y al conjunto de la ciudadanía en general.

Centraremos nuestro trabajo, como en años anteriores, en los centros educativos (primaria, secundaria, bachiller y universidad).

Especialmente y dándole prioridad trabajaremos en los pueblos menores de 5000 habitantes que a continuación detallamos: Villaralto, Espiel, La Carlota, Ochavillo del Río, Montemayor, Castro, Cardeña, Venta del Charco, Belalcázar, Fernán Núñez, Azuel, Cañada del Ramadán, Villalón, Peñalosa y La Ventilla.

Y continuaremos nuestra labor: Fuente Palmera, Palma del Río, Aguilar de la Frontera, Lucena, Pedro Abad, Posadas, Cabra, Doña Mencía.

En Córdoba ciudad centraremos nuestro trabajo en: Palmeras, Moreras, Barriada del Guadalquivir, Santa Cruz, Alcolea y los Mochos.

Llegamos a 800.000 personas en redes sociales.

Actividades en la calle de concienciación a una media de 120.000 personas.

En los centros educativos llegamos a 5.000 chicos/chicas.

Cultura, cuerpos y fuerza de seguridad del Estado, abogacía, fiscalía y judicatura, llegamos a 500 personas aproximadamente.

Colectivos de mujeres y colectivos sociales: llegamos a 2.500 personas.

En concreto en la manifestación del 25 de noviembre con participación activa de unas 5.000 personas, siendo en los últimos años la mayor de toda Andalucía.

6) Temporalidad o periodo de ejecución.

El plazo de ejecución será comprendido desde el 1 de mayo del 2026 al 30 abril 2027.

Mayo y Junio: Preparación de actividades, fechas, contactos con Ayuntamientos, colectivos de la provincia, preparación y envío de mociones a los Ayuntamientos,

Código seguro de verificación (CSV):

26D3 6F50 0C60 5CF1 2278



26D36F500C605CF12278

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en www.dipucordoba.es/tramites (Validación de Documentos)

Conforme de Jefa Servicio Admón General Bienestar Social LUQUE FERNANDEZ CARMEN el 11-06-2026

Organo resolutor Diputada Delegada de Presidencia, Gobierno Interior y Vivienda SILES MONTES M... el 11-06-2026

Num. Resolución:

2026/0005447

Insertado el:

11-06-2026

Colectivos de Mujeres y CIM de los pueblos, diseños de cartelería, diseño de bases de los certámenes de video y certamen de cartelería, coordinación e información con los grupos de WhatsApp, pueblos y 25N, contacto y preparación de los talleres y campamentos de verano.

Mes de Julio y Primera semana de agosto. Talleres en las escuelas y campamentos de verano, rueda de prensa de presentación de talleres por comarcas. Preparación de la actividad concreta. No podemos poner los días exactos ya que dependemos de los Ayuntamientos.

Desde 1 de mayo del 26 hasta 30 de abril 27 la atención directa a las víctimas es continuada, y en el periodo estival no se suspende.

- **Durante los 12 meses que dura el convenio la atención psicológica y jurídica se lleva a cabo, sin que haya un mes de descanso. Mes de agosto telefónicamente, siempre y cuando no sea urgente.**

- **Las concentraciones contra las violencias machistas mensuales en los distintos distritos de la Ciudad de Córdoba, barriadas periféricas y pueblos se llevan a cabo todos los meses exceptuando: Diciembre, agosto y noviembre.**

Mayo: Diseño de cartelería, preparación asamblea de junio, preparación, escuelas y talleres de verano.

Junio. Organización, coordinación, diseño de talleres para las escuelas de verano, contactos con los ayuntamientos, calendarización.

Julio. Talleres de las Escuela de verano.

Agosto. Elaboración de moción, envío a los colectivos, ayuntamientos y CIM, y la primera quincena seguimos con los campamentos de verano.

Elaboración de las bases de relatos y cuentos. “Historias Violetas” Publicidad.

Elaboración, coordinación con colectivos y pueblos para la realización del árbol por la igualdad, “Engancha-te a la igualdad” salida al mes de noviembre.

Septiembre: Presentación actividades a las Instituciones, Seguimiento de las mociones, organización concreta de fechas de actividades en Córdoba y provincia, encargo de cartelería, organización y preparación de PowerPoint para los talleres conferencias en los colectivos y centros educativos.

Código seguro de verificación (CSV):

26D3 6F50 0C60 5CF1 2278



26D36F500C605CF12278

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en www.dipucordoba.es/tramites (Validación de Documentos)

Conforme de Jefa Servicio Admón General Bienestar Social LUQUE FERNANDEZ CARMEN el 11-06-2026

Organo resolutor Diputada Delegada de Presidencia, Gobierno Interior y Vivienda SILES MONTES M... el 11-06-2026

Num. Resolución:

2026/00005447

Insertado el:

11-06-2026



Organización, publicidad, preparación al árbol de la igualdad.

Octubre: Reparto de cartelería a la provincia y Córdoba, preparación de megafonía por los distritos, contactos con la cadena Ser, Córdoba, y resto de medios, rueda de prensa en Diputación, conferencia y talleres en los centros educativos.

Pistoletazo de salida al mes de noviembre. Árbol por la Igualdad. “Engancha-te a la igualdad” Finales de Octubre.

Participación en las actividades organizadas por las Instituciones, colectivos y centros educativos de Córdoba y provincia. Seguimiento de las mociones.

Noviembre: Conferencias, talleres, mesas debates. No podemos concretar fecha, debido a que no depende exclusivamente de nosotras.

Primera semana de noviembre: Banderolada en todos los Centros oficiales, balcones, ventanas, centros educativos.

Segunda semana de noviembre: puestas de toda la cartelería en los comercios, centros cívicos, mupis, colegios, Universidades....

Desde la primera semana de noviembre hasta el 25 de noviembre: Mesas informativas en la calle: Centros educativos, centros sociales, colectivos de mujeres en los barrios de Córdoba y en los municipios de nuestra provincia.

Primera semana de noviembre: Izada de banderas contra las violencias a las mujeres en todos los Ayuntamientos de la provincia, en la puerta de la Diputación el día 18 de noviembre. Actos visualizados y coordinados.

Durante todas las dos últimas semanas de noviembre ruedas de prensa, entrevistas, presencia en los medios de comunicación.

Durante todo el mes y repartidos entre Córdoba y provincia: Talleres, mesas debates, conferencias en los municipios de nuestra provincia.

Domingo anterior a la manifestación de noviembre, domingo. Marcha en bici por la ciudad. “Pedaleando contra las violencias que sufren las mujeres” Encuentro social en Cañero.

24 de noviembre: Pleno extraordinario a las 11h en Diputación a las 17.30H en el Ayuntamiento, con presencia y participación de alumnado y ponentes venidas de fuera. Organizado, coordinado entre la Plataforma y la Institución.

25 de noviembre: A las 12H. Paro contra las violencias machistas: Instituciones, sindicatos, centros educativos, partidos políticos, centros de salud, hospitales, residencias y centros de trabajo.

Código seguro de verificación (CSV):

26D3 6F50 0C60 5CF1 2278



26D36F500C605CF12278

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en www.dipucordoba.es/tramites (Validación de Documentos)

Conforme de Jefa Servicio Admón General Bienestar Social LUQUE FERNANDEZ CARMEN el 11-06-2026

Organo resolutor Diputada Delegada de Presidencia, Gobierno Interior y Vivienda SILES MONTES M... el 11-06-2026

Num. Resolución:

2026/0005447

Insertado el:

11-06-2026



25 de noviembre a las 18h: Manifestación-concentración: (Salida y llegada aún por confirmar) previsto 16 autobuses de la provincia.

Primera semana de diciembre. Acto cultural contra las violencias a las mujeres, En el salón de pleno de la Diputación.

Desde octubre a noviembre las mujeres de los pueblos y colectivos de Córdoba elaborarán videos por la igualdad y contra las violencias a las mujeres, dando razones para erradicar dicha violencia, que serán publicitados en redes sociales con los logos de la plataforma, diputación, el del colectivo que lo realiza y el Ayuntamiento que colabora.

Desde septiembre hasta la semana anterior a la manifestación movilización en la provincia para organización de autobuses.

Enero 27. Evaluaciones de actividades, concentración mensual y preparación Jornadas “Ni tú ni yo, NOSOTRAS”

Febrero 27: Preparación Jornadas. Preparación acto de marzo. Talleres en los municipios menores de 5.000 habitantes.

Primera semana de marzo 27. Pistoletazo de salida por el día internacional de la mujer: Música, Reconocimiento y visualización a mujeres. Entrega Premios de “Historias violetas”.

Preparación Jornadas.

Preparación jornadas. Búsqueda de fotos, enlaces, videos, para la memoria de actividades. Preparación de facturación.

Segunda Semana abril 27 jornadas, “Ni tu ni yo, Nosotras”. Realización.

Evaluaciones finales. Realización de memorias de actividades y económicas, realización de proyecto de actividades y económico 26/27.

Entrega y registro.

7) Organización y Recursos humanos.

a) **Identificar al representante legal:** Elena Vega Horcas, presidenta, como maestra su centro de trabajo son los colegios públicos de cualquier pueblo de Andalucía. Teléfono. **677178724**. correo. elenaveho@gmail.com.

Otros teléfonos de contactos. Dulce Rodríguez García **655972469**.
Dulcenombre.rg@hotmail.com Ana María Guijarro Carmona
amguijarrocarmona@gmail.com teléfono **620808196**,
plataformacordobesa@gmail.com teléfono **680693791**

Código seguro de verificación (CSV):

26D3 6F50 0C60 5CF1 2278



26D36F500C605CF12278

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en www.dipucordoba.es/tramites (Validación de Documentos)

Conforme de Jefa Servicio Admón General Bienestar Social LUQUE FERNANDEZ CARMEN el 11-06-2026

Organo resolutor Diputada Delegada de Presidencia, Gobierno Interior y Vivienda SILES MONTES M... el 11-06-2026

Num. Resolución:

2026/0005447

Insertado el:

11-06-2026



Rosa Quirós Crespo. Teléfono **699396597**. maryrossequiros@gmail.com

Aleyda Collazos Muñoz. **626667695**

b) **Concretar el perfil o la categoría “laboral” del personal** que se requiere junto con su dedicación de tiempo, ya que eso permitirá estimar el coste de personal considerando su categoría y su dedicación.

Auxiliar administrativo, durante 4 horas diarias (media jornada laboral), distribuidos en junio, julio, octubre, noviembre, marzo y abril, según Convenio Laboral, periodo de 6 meses de contrato.

Observación importante: No como contratadas, dado que son autónomas y nos pasan facturas: Abogada: 3 días a las semanas durante 4 horas los 12 meses de convenio, es decir, del 1 de mayo del 26 al 30 de abril del 27. Psicóloga: durante todo el tiempo de duración de convenio, 3 días a la semana, durante 3 horas, el resto del tiempo es voluntario.

c) **Previsión de costes de desplazamiento, dietas** de alojamiento, dietas manutención, etc., para todos los intervinientes. **No pagamos dietas de manutención, ni dietas de desplazamiento, solo pagamos el Kilometraje a las personas que se desplazan a los municipios de la provincia y el hospedaje de las ponentes de las jornadas.**

d) **Organización y organigrama:** Cómo se van a repartir las responsabilidades de su ejecución y quién será el responsable último. Funciones de cada colaborador interviniente en la actividad e identificación.

La responsable ultima, es la asamblea porque todo es aprobado en asamblea, aunque quien gestionamos el trabajo y lo llevamos a cabo es el equipo de trabajo, bajo la Coordinación, dirección de la representante legal (presidenta) Elena Vega Horcas y el equipo de trabajo que a continuación detallamos.

Destacamos que trabajamos con un grupo “25N” de WhatsApp en lo que se coordinan todas las actividades provinciales, contando y teniendo el protagonismo los colectivos de mujeres, colectivos sociales, centros educativos y CEP.

Adjunta a coordinación y dirección: Carmen León, Rosa Quirós Crespo, Ana María Guijarro.

Diseño y realización de cartelería: Aleyda Collazos

Redes sociales y pagina Web: Aleyda Collazos, Rosa Quirós, Flor Argentina Mejías.

Código seguro de verificación (CSV):

26D3 6F50 0C60 5CF1 2278



26D36F500C605CF12278

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en www.dipucordoba.es/tramites (Validación de Documentos)

Conforme de Jefa Servicio Admón General Bienestar Social LUQUE FERNANDEZ CARMEN el 11-06-2026

Organo resolutor Diputada Delegada de Presidencia, Gobierno Interior y Vivienda SILES MONTES M... el 11-06-2026

Num. Resolución:

2026/0005447

Insertado el:

11-06-2026



Comunicados: Elena Vega, Rosa Quirós, Gloria Serrano y Ana María Guijarro, Dulce Rodríguez

Relación con colectivos Córdoba: Patro Horcas, Carmen León, Flor Argentina Mejías. Magdalena Sánchez, Dulce Rodríguez

Responsables de Provincia: Elena Vega, Dulce Rodríguez, Pepa Contreras, Aleyda Collazos y Marisa Raya.

Responsables de pagos facturas, transferencias y bancos: María Gómez, Amparo Sanz, Elena Vega, Aleyda Collazos, Rosa Quiros, Gloria Serrano, Ana María Guijarro.

Gestión de infraestructuras y compras: Marisa Raya, Amparo Sanz, Pepa Contreras.

Relaciones Institucionales: Elena Vega, Dulce Rodríguez y Marisa Raya, Magdalena.

Responsable de memorias de actividades, memorias económicas, proyecto de actividades y proyecto económico. Dulce Rodríguez, Ana María Guijarro y Elena Vega, Aleyda Collazos y Rosa Quiros.

Organización y realización de actividades: Todo el equipo de trabajo, bajo la aprobación de la asamblea.

Talleres, conferencias, mesas debates: Elena Vega, Dulce Rodríguez, Gloria Serrano, Ana María Guijarro, Aleyda Collazos, Carmen León, Marisa Raya, Amparo Sanz, Patro Horas, María Gálvez, María Sánchez, Magdalena Sánchez, María Gómez.

e) Tipo de relación de los intervinientes en la realización de la actividad:

Relación laboral como indicamos en el punto b, sólo tenemos con la Auxiliar administrativa, abogada y psicóloga, estás dos últimas como autónomas. Colaboraciones puntuales para las escuelas y campamentos de verano, así como las ponentes de las jornadas. El resto del trabajo realizado durante todo el año es llevado a cabo de forma voluntaria por las mujeres del equipo de trabajo.

8) Recursos materiales y técnicos necesarios.

En los Municipios: Recursos de la Comunidad y/o Institución. Local a realizar la actividad, pantalla, proyector. Megafonía.

Código seguro de verificación (CSV):

26D3 6F50 0C60 5CF1 2278



26D36F500C605CF12278

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en www.dipucordoba.es/tramites (Validación de Documentos)

Conforme de Jefa Servicio Admón General Bienestar Social LUQUE FERNANDEZ CARMEN el 11-06-2026

Organo resolutor Diputada Delegada de Presidencia, Gobierno Interior y Vivienda SILES MONTES M... el 11-06-2026

Num. Resolución:

2026/0005447

Insertado el:

11-06-2026

En los Centros educativos: Aulas o salón de actos a realizar la actividad, proyector, pantalla y megafonía.

En los Colectivos de mujeres: Sede, si tienen proyector y megafonía, el ordenador es puesto por la Plataforma.

En Córdoba: Salón de actos de la Diputación, sala de Prensa de la Diputación, proyector, equipo de música, pantalla y mesa de mezcla de sonido.

Plataforma: Pone sus vehículos particulares a disposición para los desplazamientos, así como a veces la necesidad de utilizar taxi, para el transporte del desplazamiento del material, y pone todos los materiales necesarios para realización de las actividades a realizar.

Actividades en la Calle: La Plataforma pone la megafonía, pantalla, equipo de sonido, megáfonos. Vehículos, material fungibles y mesas.

9) Metodología y viabilidad del proyecto.

Metodología: Primero de Mayo y a través del equipo de trabajo, realizamos las líneas generales, con objetivos concretos que queremos realizar, a la población que queremos llegar, teniendo muy en cuenta los municipios de la provincia y en especial aquellas zonas rurales menores de 5.000 habitantes.

Analizamos los fallos de las actividades consolidadas y tenemos en cuenta las mejoras a realizar, planteamos las compañeras del equipo de trabajo que se responsabilizará de cada actividad, nos coordinamos con las Instituciones, mediante reuniones previas presentándole, las actividades ya aprobadas en Asamblea General.

Cuando, presentamos en asamblea para ser aprobadas las actividades (Segunda quincena de junio) ya llevan a que sectores de la ciudadanía, juventud, municipios, centros educativos que queremos alcanzar, con fechas (Abiertas) que vamos a realizarlo, de esa manera cuando la primera semana de septiembre nos reunimos con: Diputación, Ayuntamiento, e IAM ya presentamos hasta la cartelería y fechas cerradas, aunque siempre dejamos un margen para poder modificar.

A veces la metodología preparada no podemos llevarla a cabo, en especial con los Centros Educativos y colectivos sociales, dado que en torno al mes de octubre, noviembre y marzo nos requieren de forma inmediata, y no queremos dejar pasar ninguna actividad en aras de beneficio y concienciación del alumnado o de las propias mujeres.

Intercambiamos opiniones y experiencias con el profesorado en aras de que talleres, conferencias y mesas debates sean más eficaces. **Mejoramos** la

Código seguro de verificación (CSV):

26D3 6F50 0C60 5CF1 2278



26D36F500C605CF12278

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en www.dipucordoba.es/tramites (Validación de Documentos)

Conforme de Jefa Servicio Admón General Bienestar Social LUQUE FERNANDEZ CARMEN el 11-06-2026

Organo resolutor Diputada Delegada de Presidencia, Gobierno Interior y Vivienda SILES MONTES M... el 11-06-2026

Num. Resolución:

2026/00005447

Insertado el:

11-06-2026

comunicación con las Instituciones, asociaciones de mujeres y de la provincia, a través del grupo de WhatsApp de pueblos *provincia* y *WhatsApp del 25* para no pisarnos unas actividades con otras, donde participan más 502 personas de toda la provincia de Córdoba. Asegurando con ello un proceso **visible, controlado, eficiente y predecible**. Objetivo de todo ello es mejorar el rendimiento de las **personas voluntarias** de las asociaciones de mujeres y de los equipos humanos de cada colectivo o persona que son miembros de la Plataforma, es una forma de motivar a los colectivos que su trabajo voluntario de: **Concienciar, formar e informar, denunciar y reivindicar en aras de un mundo sin violencias machistas, merece la pena**.

Viabilidad del Proyecto: La Plataforma lleva 28 años trabando en Córdoba y provincia, los resultados desde sus comienzos son satisfactorios y muy positivos socialmente, este es el Décimo convenio que llevaremos a cabo con la Diputación y su viabilidad es posible, debido al compromiso social y voluntario de dicha Plataforma y de los colectivos (74) que la forman.

Tenemos capacidad para realizar dicho proyecto exitosamente, contando con las condiciones necesarias de llevarlo a cabo con los recursos económicos de la Diputación, recursos de la comunidad de la provincia disponibles teniendo en cuenta los objetivos y en el contexto que lo desarrollamos, así como analizando y previniendo los posibles riesgos que se puedan presentar. (Ver memorias de actividades de convenio 25/26)

10) Sistema de evaluación.

Nuestras etapas de evaluación las basamos en 5 puntos fundamentales.

- 1- Inicio: Cómo vamos a realizar la actividad, dónde, con quienes y que actividad concreta.
- 2- Planificación: Lugar, fecha de realización y objetivo general y específico a conseguir.
- 3- Ejecución: Metodología participativa, talleres o conferencias interactivas, preguntas, dibujos, frases, cine poemas o canciones a presentar, llevadas a cabo por personas de la Plataforma con la formación y concienciación que requiere la actividad concreta.
- 4- Desempeño. Una vez clarificado, organizado y puesta en marcha las actividades se llevan a cabo tanto en la calle, centros educativos, asociaciones de mujeres, centros oficiales, instituciones... basándonos en los tres puntos anteriores.

Código seguro de verificación (CSV):

26D3 6F50 0C60 5CF1 2278



26D36F500C605CF12278

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en www.dipucordoba.es/tramites (Validación de Documentos)

Conforme de Jefa Servicio Admón General Bienestar Social LUQUE FERNANDEZ CARMEN el 11-06-2026
Organo resolutor Diputada Delegada de Presidencia, Gobierno Interior y Vivienda SILES MONTES M... el 11-06-2026

Num. Resolución:

2026/0005447

Insertado el:

11-06-2026



5- Cierre: Los centros educativos, nos envían el grado de satisfacción del alumnado y el profesorado con hacen propuestas de temas a tratar en el próximo taller o conferencia, lo mismo que hacemos con las asociaciones de mujeres y otros colectivos sociales. Analizando las fortalezas de la actividad realizada y las deficiencias. En las jornadas evaluamos a través de encuestas de satisfacción, que se entregan al principio de estas, incorporadas a las carpetas. Poniendo unas urnas en una zona visible del lugar en el que se realiza la actividad.

Observación: Con relación a la intervención social, jurídica psicológica de las víctimas (Atención directa) por lo complejo de la situación no hacemos evaluación, lo que si valoramos el aumento de casos atendidos y la derivación de las Instituciones de víctimas a esta Plataforma. Así como la información trimestral al grupo de trabajo y en cada asamblea (**4 al año**) el segundo punto del orden del día es información jurídica y psicológica.

11) Medios de difusión y publicidad.

11.1 Medios de difusión internos para socias y colectivos que integran la Plataforma: Cartas a las socias y colectivos de mujeres, a través de correo ordinario y correo electrónicos, todas llevan el logo de la Plataforma y el de la Diputación de Córdoba. Delegación de Igualdad.

11.2. La cartelería que se realiza: Banderolas de los balcones, carteles de los 5 minutos de paro, carteles marcha en bicicletas, díptico para la juventud, dípticos de información a las víctimas, al conjunto de las mujeres y para la ciudadanía en general, carteles y octavillas de la manifestación 25N, carteles de las concentraciones mensuales, carteles de las escuelas y campamentos de verano, carteles del concurso de vídeos, carteles del certamen de carteles, carteles de conferencias talleres y mesas debates tanto los de los Centros educativos como colectivos sociales, invitaciones oficiales, pancartas, carteles para la actividad final, carteles, dípticos, carpetas de jornadas llevan todos y cada uno de ellos impreso el logo de la Delegación de igualdad de la Diputación de Córdoba. Este año díptico de mujer y juventud nuevos.

En redes sociales: Facebook, Instagram, Twitter, y página Web llevan el logo de Diputación de la Delegación de Igualdad de la Diputación de Córdoba.

Cada rueda de prensa, tanto en Córdoba o en los municipios, en cada intervención pública, lo primero que se comunica es que es una actividad realizada a través del Convenio firmado con Diputación.

Código seguro de verificación (CSV):

26D3 6F50 0C60 5CF1 2278



26D36F500C605CF12278

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en www.dipucordoba.es/tramites (Validación de Documentos)

Conforme de Jefa Servicio Admón General Bienestar Social LUQUE FERNANDEZ CARMEN el 11-06-2026

Organo resolutor Diputada Delegada de Presidencia, Gobierno Interior y Vivienda SILES MONTES M... el 11-06-2026

Num. Resolución:

2026/0005447

Insertado el:

11-06-2026

Cuñas de radio de la Ser, faldón de manifestación en el Diario Córdoba y en Cordópolis, se publicita la actividad como “Patrocinadora” La Diputación de Córdoba a través de la Delegación de Igualdad.

Paradigma Radio, canal Sur, El día de Córdoba, ABC, El país de Andalucía, PTV.

OBSERVACIÓN. Las ruedas de prensa de presentación, de actividades de firma oficial del convenio, la actividad final y entrega de premios de videos, se realizan en la Diputación con intervención de la Diputada de Igualdad y con las dos banderas la de Diputación y la de la Plataforma.

12) Presupuesto equilibrado. Estado de gastos e ingresos

a) El estado de ingresos deben incluir los recursos según su naturaleza o tipo de ingreso y especificar además del tipo de ingreso las entidades que colaboran en la financiación del proyecto:

INGRESOS	
Contribución que se solicita a Diputación	
Porcentaje solicitado a Diputación (100%)	35.000 €
TOTAL INGRESOS	35.000€

b) El estado de gastos deben incluir los conceptos que, acorde con su naturaleza, se van a poder incluir en la posterior justificación.

GASTOS CORRIENTES (GC)	
GASTOS DE PERSONAL (1):	IMPORTE
Retribuciones (nóminas) Auxiliar Administrativo, duración 6 meses (junio y julio, octubre y noviembre, marzo y abril), media jornada según convenio.	4.534,20€
Gastos de Seguridad Social a cargo de la entidad.	1.645,78€
*En el caso de contrato de trabajo derivado de una relación contractual, las percepciones salariales y no salariales deben ir señaladas y diferenciadas en la nómina del trabajador. Siempre que se trate de personal propio de la Entidad, las Dietas y Gastos de viaje se imputarán al grupo de gasto “Gastos de personal”	
GASTOS ESPECÍFICOS DE LA ACTIVIDAD/ PROYECTO (2):	IMPORTE
Material de oficina. v material didáctico	700€

Código seguro de verificación (CSV):

26D3 6F50 0C60 5CF1 2278



26D36F500C605CF12278

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en www.dipucordoba.es/tramites (Validación de Documentos)

Conforme de Jefa Servicio Admón General Bienestar Social LUQUE FERNANDEZ CARMEN el 11-06-2026

Organo resolutor Diputada Delegada de Presidencia, Gobierno Interior y Vivienda SILES MONTES M... el 11-06-2026

Num. Resolución:

2026/00005447

Insertado el:

11-06-2026



Publicidad y propaganda: banderolas (600€), carteles: escuelas de verano, invitaciones, pleno extraordinario, actividades 25N, jornadas, conferencias, mesas debate, acto final, certamen, izadas, pistoletazo de salida, reconocimiento de mujeres (300€)	900€
Trabajos realizados por otras empresas. Cuñas publicitarias y faldones en prensa escrita. Publicidad, sonido, etc.	3.000€
Colaboraciones puntuales de profesionales: abogada (10.700€) 3 días a la semana durante 4 horas, un total de 12 horas durante todo el período del convenio. Psicóloga (6.200€), 3 días a la semana, durante 3 horas, 9 horas semanales todo el período de tiempo que dure el convenio. Talleres de las escuelas y campamentos de verano: 7 obras de teatro (2.000€), 7 talleres (1.050€), ponencias del resto del año y talleres de las jornadas "Ni tú, ni yo" (1.180€)	21.130€
Premios, subsidios, becas, en metálico y en especie: certamen de relatos, cuentos.	600€
Gastos de transporte: taxis (según necesidad de desplazamiento de material), viaje ponente y kilometraje para desplazamiento de las escuelas de verano, talleres, conferencias a los municipios de Córdoba. (900€)	900€
GASTOS INDIRECTOS A IMPUTAR AL PROYECTO (4):	IMPORTE
Gastos en comunicaciones: teléfono, pago de internet y dominio y pago de la página web	500€
Gastos financieros, de asesoría fiscal	1.090.02€
GASTOS DE SUBCONTRATACIÓN EN OPERACIONES CORRIENTES (5)	IMPORTE
	0€
TOTAL GASTOS	35.000€

Código seguro de verificación (CSV):

26D3 6F50 0C60 5CF1 2278



26D36F500C605CF12278

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en www.dipucordoba.es/tramites (Validación de Documentos)

Conforme de Jefa Servicio Admón General Bienestar Social LUQUE FERNANDEZ CARMEN el 11-06-2026

Organo resolutor Diputada Delegada de Presidencia, Gobierno Interior y Vivienda SILES MONTES M... el 11-06-2026

Num. Resolución:

2026/00005447

Insertado el:

11-06-2026

ANEXO MODELO CUENTAS JUSTIFICATIVAS
MODELO CUENTA JUSTIFICATIVA SIMPLIFICADA

D/Dñ^a..... en nombre y representación de con CIF solicita tenga por presentada la siguiente CUENTA JUSTIFICATIVA SIMPLIFICADA relativa a Subvención percibida en el expediente....., relativo a la Convocatoria.....

A. Relación clasificada de los gastos de la actividad:

CONCEPTO PRESUPUESTO: _____								
Identificación del acreedor		Nº de Factura	Concepto Factura	Fecha de Emisión Factura	Fecha de Pago Factura	Importe Factura	Presupuestado	Ejecutado
CIF	Nombre /Razón Social							



TOTAL...		
-----------------	--	--

CONCEPTO PRESUPUESTO: _____								
Identificación del acreedor		Nº de Factura	Concepto Factura	Fecha de Emisión Factura	Fecha de Pago Factura	Importe Factura	Presupuestado	Ejecutado
CIF	Nombre /Razón Social							
TOTAL...								

CONCEPTO PRESUPUESTO: _____								
Identificación del acreedor		Nº de Factura	Concepto Factura	Fecha de Emisión Factura	Fecha de Pago Factura	Importe Factura	Presupuestado	Ejecutado
CIF	Nombre /Razón Social							

Código seguro de verificación (CSV):

26D3 6F50 0C60 5CF1 2278



26D36F500C605CF12278

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en www.dipucordoba.es/tramites (Validación de Documentos)

Conforme de Jefa Servicio Admón General Bienestar Social LUQUE FERNANDEZ CARMEN el 11-06-2026
Órgano resolutor Diputada Delegada de Presidencia, Gobierno Interior y Vivienda SILES MONTES M... el 11-06-2026

Num. Resolución:

2026/00005447

Insertado el:

11-06-2026

TOTAL...									

TOTAL DE GASTOS PRESUPUESTADOS	TOTAL DE GASTOS EJECUTADOS

B. Detalle de ingresos o subvenciones que han financiado la actividad subvencionada:

Identificación de la procedencia de la Subvención/Ingreso	Importe
Subvención de Diputación de Córdoba	



TOTAL...	

El abajo firmante declara bajo su responsabilidad que los datos incluidos son ciertos, y en todo caso manifiesta su disposición a que la Diputación Provincial de Córdoba compruebe cualquiera de los justificantes relacionados, con el fin propio de obtener evidencia razonable sobre la adecuada aplicación de la subvención, a cuyo fin le podrá ser requerida la remisión de los justificantes originales.

En....., a.....de.....de 20__

La/el interesado/a o Representante Legal

30

Código seguro de verificación (CSV):

26D3 6F50 0C60 5CF1 2278



26D36F500C605CF12278

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en www.dipucordoba.es/tramites (Validación de Documentos)

Conforme de Jefa Servicio Admón General Bienestar Social LUQUE FERNANDEZ CARMEN el 11-06-2026
Órgano resolutor Diputada Delegada de Presidencia, Gobierno Interior y Vivienda SILES MONTES M... el 11-06-2026

Num. Resolución:

2026/00005447

Insertado el:

11-06-2026

MODELO CUENTA JUSTIFICATIVA SIMPLIFICADA PARA PROYECTOS CON GASTOS EXCLUSIVAMENTE DERIVADOS DE CONTRATACIÓN DE PERSONAL

D/Dñ^a..... en nombre y representación de con CIF solicita tenga por presentada la siguiente CUENTA JUSTIFICATIVA SIMPLIFICADA relativa a Subvención percibida en el expediente....., relativo a la Convocatoria.....

A. Relación clasificada de los gastos de la actividad:

PRESUPUESTO: _____							
Identificación del acreedor		Concepto (Nómina o Seguridad Social)	Mes	Fecha de Pago	Importe	Presupuestado	Ejecutado
CIF	Nombre trabajadora						

Código seguro de verificación (CSV):

26D3 6F50 0C60 5CF1 2278



26D36F500C605CF12278

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en www.dipucordoba.es/tramites (Validación de Documentos)

Conforme de Jefa Servicio Admón General Bienestar Social LUQUE FERNANDEZ CARMEN el 11-06-2026
Organo resolutor Diputada Delegada de Presidencia, Gobierno Interior y Vivienda SILES MONTES M... el 11-06-2026

Num. Resolución:

2026/00005447

Insertado el:

11-06-2026

TOTAL...								

B. Detalle de ingresos o subvenciones que han financiado la actividad subvencionada:

Identificación de la procedencia de la Subvención/Ingreso	Importe
Subvención de Diputación de Córdoba	
Aportado por la Entidad	



Otros	
TOTAL...	

El abajo firmante declara bajo su responsabilidad que los datos incluidos son ciertos, y en todo caso manifiesta su disposición a que la Diputación Provincial de Córdoba compruebe cualquiera de los justificantes relacionados, con el fin propio de obtener evidencia razonable sobre la adecuada aplicación de la subvención, a cuyo fin le podrá ser requerida la remisión de los justificantes originales.

En....., a.....de.....de 20__

La/el interesado/a o Representante Legal

Fdo.:.....

ILMO. SR. PRESIDENTE DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CÓRDOBA.

33

Código seguro de verificación (CSV):

26D3 6F50 0C60 5CF1 2278



26D36F500C605CF12278

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en www.dipucordoba.es/tramites (Validación de Documentos)

Conforme de Jefa Servicio Admón General Bienestar Social LUQUE FERNANDEZ CARMEN el 11-06-2026
Órgano resolutor Diputada Delegada de Presidencia, Gobierno Interior y Vivienda SILES MONTES M... el 11-06-2026

Num. Resolución:

2026/00005447

Insertado el:

11-06-2026



SEGUNDO.- Aprobar el gasto necesario para atender a las obligaciones y compromisos económicos asumidos por esta Diputación Provincial mediante la suscripción del presente Convenio, que asciende a la cantidad de 35.000 euros, con cargo a la aplicación presupuestaria **471.2317.48902** denominada “Convenio con Plataforma contra la Violencia a las Mujeres”, del Presupuesto General de la Diputación Provincial para el ejercicio 2026.

TERCERO.- Publicar, en la página web de la Diputación de Córdoba, en el repositorio denominado Portal de Transparencia, la información relativa a las partes firmantes, objeto, duración, modificaciones realizadas, obligados a la realización de las prestaciones y, en su caso, las obligaciones económicas asumidas a través del presente Convenio, de conformidad con lo establecido en los artículos 8.1 b) de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de Transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno, artículo 15 b) de la Ley 1/2014, de 24 de junio de Transparencia Pública de Andalucía y el artículo 12.1 n) en relación con el artículo 9.1, de la Ordenanza de transparencia y acceso a la información pública de la Diputación Provincial de Córdoba.

CUARTO.- Remitir a la Base de Datos Nacional de Subvenciones información sobre la Resolución de concesión recaída, debiendo enviar la información relativa a la subvención concedida con indicación de la convocatoria, el programa y crédito presupuestario al que se imputen, beneficiario, cantidad concedida y objetivo o finalidad de la subvención con expresión de los distintos programas o proyectos subvencionados, así como las devoluciones o reintegros exigidos, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 18.2 y 20.8 b) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones

QUINTO.- Dar traslado de la presente resolución a la Plataforma cordobesa contra la violencia a las mujeres a los efectos oportunos.

Este documento, del que está conforme con sus antecedentes la Jefa del Servicio de Administración del Área de Bienestar Social, Carmen Luque Fernández, lo firma electrónicamente, la Diputada Delegada de Presidencia, Gobierno Interior y Vivienda, D^a. Marta Isabel Siles Montes.

Código seguro de verificación (CSV):

26D3 6F50 0C60 5CF1 2278



26D36F500C605CF12278

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en www.dipucordoba.es/tramites (Validación de Documentos)

Conforme de Jefa Servicio Admón General Bienestar Social LUQUE FERNANDEZ CARMEN el 11-06-2026

Organo resolutor Diputada Delegada de Presidencia, Gobierno Interior y Vivienda SILES MONTES M... el 11-06-2026

Num. Resolución:

2026/0005447

Insertado el:

11-06-2026